

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 128

En la ciudad de Panamá, el día quince (15) del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	Z	825	<b>EXCEPCIÓN DE PAGO</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. EDGARDO ORTEGA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>SOCIEDAD PIO PIO, S.A.</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL JUZGADO EJECUTOR PRIMERO DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ, A PIO PIO, S.A.
2	Z	826	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. LEONARDO PINEDA PALMA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>SILKA ILEANA ORTÍZ HERNÁNDEZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL RESUELTO N° 157 DE 13 DE MARZO DE 2017, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
3	C	827	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA LICDA. ARIANIS RODRÍGUEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>BANESCO, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DNP N° 221-14 HC DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EMITIDA POR LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
4	C	828	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. RUBEN ARGUELLES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>HERCILIA GALAN</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° ANATI 9-0783 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EMITIDA POR LA AUTORIDAD DE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI).
5	F	829	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. DONAL ABDIEL OSORIO ESCOBAR, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DE PERSONAL N° 126 - OIRH - 2017 DE 18 DE AGOSTO DE 2017, EMITIDA POR EL INSTITUTO DE SEGURO AGROPECUARIO.

6


830	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR EL LICDO. DEANS RAMÍREZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE JAVIER DE JESÚS MORENO TORRES, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N° 586 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
-----	---

825	Zamora
826	Zamora
827	Cidaluz
828	Cidaluz
829	Fabrega
830	Fabrega

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA